



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-802002998-E2-2020**

**“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”**

Bases de Licitación



XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 fracción VI, 3 fracción I, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 32, 33, 34, 35 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 40, 41, 42, 45 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y servicios del Sector Publico. El XXIII Ayuntamiento de Mexicali por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en lo sucesivo denominado “La Convocante” emite la siguiente convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-802002998-E2-2020, a fin de arrendar los bienes descritos a continuación, bajo las siguientes:

ÍNDICE

	Página
Sección I Información General.....	3
Sección II Requisitos de la Licitación.....	6
A Introducción.....	6
B Documentos de la Licitación.....	7
C Preparación de las proposiciones.....	10
D Presentación de las proposiciones.....	16
E Apertura y evaluación de las proposiciones.....	20
F Adjudicación del contrato.....	23
G De las inconformidades.....	29

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

- “Anexo 1” Especificaciones Técnicas
- “Anexo 2” Formato de Propuesta Técnica Detallada
- “Anexo 3” Formato de Programa de Arrendamiento
- “Anexo 4” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 5” Manifiesto Artículo 50 y 60 de la LAASSP
- “Anexo 6” Declaración de Integridad
- “Anexo 7” Manifiesto de Obligaciones fiscales y documento 32-D
- “Anexo 8” Formato de determinación del grado del contenido nacional
- “Anexo 9” Formato de Catálogo de Conceptos
- “Anexo 10” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 11” Modelo de Contrato
- “Anexo 12” Formato de Entrega de Sobres

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



SECCIÓN I

INFORMACIÓN GENERAL

AVISO IMPORTANTE: A LOS LICITANTES QUE ACUDAN OPTATIVAMENTE A LOS ACTOS PÚBLICOS PROGRAMADOS POR ESTA CONVOCANTE, SE LES INFORMA, QUE DEBIDO A LA CONTINGENCIA SANITARIA POR COVID-19, Y COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN SANITARIA, SE LES TOMARA LA TEMPERATURA AL INGRESAR AL EDIFICIO Y SE LES PEDIRÁ EL USO DE CUBRE BOCAS Y LA APLICACIÓN DE GEL ANTIBACTERIAL, POR LO QUE SE SUGIERE TOMAR LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA PODER INGRESAR A LOS ACTOS CUMPLIENDO CON ESTAS MEDIDAS PREVENTIVAS.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:

“Arrendamiento de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California”, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

1.2 LUGAR DE ENTREGA:

Deberán ser entregados en los patios de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, ubicados Calzada Héctor Terán Terán y Calzada Anáhuac no. 910 colonia Xochimilco, de la ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21340, los días de lunes a viernes en horario: de 08:00 a 14:00 horas. El responsable de la recepción es el Lic. Gilberto Kalyd Tinoco Jiménez con cargo de Subdirector Administrativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, o quien este designe por escrito, de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, B.C.

La entrega deberá realizarse por personal autorizado del proveedor, quien los protegerá adecuadamente para evitar cualquier daño que pudiera generarse por su transportación y almacenamiento.

Los bienes deberán cumplir como mínimo con las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el anexo 1 de las presentes bases.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga serán a cargo del licitante, quien será responsable además de su aseguramiento, hasta que sean recibidos a entera satisfacción de “la Convocante”



XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



Los riesgos, gastos de la conservación, de importación, pago de impuestos, aranceles y gastos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente Licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total conclusión del suministro.

1.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El suministro total de los bienes sujetos al arrendamiento de la presente licitación, deberá realizarse dentro de los **30 (treinta) días naturales** a partir de la fecha de emisión del Fallo de la presente Licitación.

1.4 ACCESO A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:

Las personas que así lo deseen podrán consultar la convocatoria de esta licitación gratuitamente en el portal del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, www.mexicali.gob.mx, cintillo superior menú [transparencia](#), submenú [Portal Transparencia](#), clic en [Administración](#), apartado [Licitaciones 2020](#). Asimismo, la convocatoria estará disponible gratuitamente para su consulta previa en COMPRANET, en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> en procedimientos vigentes con acceso al público en general, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria, mostrando interés a través del correo dfmonreal@mexicali.gob.mx, o bien en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales, ubicado en el Primer Piso del Edificio del Palacio Municipal, con domicilio en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California.

1.5 FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán a mensualidades vencidas, una vez recibidas las unidades a entera satisfacción del Municipio, a través de la Tesorería Municipal, vía transferencia a la cuenta del proveedor, dentro de los 10 días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la factura correspondiente.

El licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Ayuntamiento Mexicali BCN
R.F.C. AMB541201348
Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico
Entre Calle Calafia y Calle del Hospital
Mexicali, Baja California, Código Postal 21000



XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



El adjudicatario deberá presentar en la Dirección de Seguridad Pública las facturas con su soporte respectivo debidamente requisitado, debiendo elaborar sus facturas detallando las especificaciones contenidas en el contrato, considerando los requisitos fiscales, período del arrendamiento y el número de contrato, aclarando qué si las especificaciones del arrendamiento no caben en la factura, se podrán presentar en un anexo adjunto a la misma, el cual deberá estar debidamente referenciado.

La facturación se presentará indicando en renglones por separado el desglose del IVA.

La fecha de pago estipulada en los contratos quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

Asimismo, se hace especial mención que en el caso de proveedores foráneos (entiéndase por proveedor foráneo, aquellos que no tienen domicilio fiscal en el Municipio de Mexicali, Baja California) la entrega deberá hacerse a través del servicio de madrina y en ningún caso se recibirán del licitante beneficiado con la adjudicación de este procedimiento, vehículos con un kilometraje que exceda de 150 km.

1.6 CONDICIONES DE ENTREGA:

Los bienes deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1** “Especificaciones Técnicas” de las presentes bases.

1.7 VIGENCIA DEL CONTRATO Y PERIODO DEL ARRENDAMIENTO.

El contrato de adquisición tendrá una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre 2020. El periodo de arrendamiento será por 153 días (del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2020) o cinco meses.

1.8 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los bienes sujetos al arrendamiento, deberán contar con una garantía conforme a la otorgada por el Fabricante o Proveedor de los bienes, así como una garantía del licitante participante durante la vigencia del arrendamiento. Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes sujetos del arrendamiento. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a “La Convocante”. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la fecha de entrega y uso adecuado de cada uno los bienes sujetos del arrendamiento, a entera satisfacción de “La Convocante” y durante la vigencia total del arrendamiento.



1.9 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

1.10 NORMATIVIDAD APLICABLE.

La presente Licitación se encuentra regulada por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.11 FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberá acreditarse conforme al formato proporcionado en estas bases de Licitación denominado “Manifiesto de Facultades para suscribir la Propuesta” (**Anexo 4**), como se indica en la cláusula 9.1 inciso C) de las presentes bases.

SECCIÓN II REQUISITOS DE LICITACIÓN A) INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS.

El XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno de Mexicali, Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, lleva a cabo la presente Licitación Pública Nacional, referente al **“Arrendamiento de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”**, con recursos Federales provenientes del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios (FORTASEG 2020), por lo que cuenta con reserva presupuestaria para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de esta licitación; los cuales serán destinados a la presente licitación.

2. LICITANTES QUE PUEDEN PRESENTAR PROPOSICIONES.

2.1 En esta licitación podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana legalmente constituidas bajo las leyes mexicanas, que cuenten con la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación, además, el objeto social deberá ser congruente con el tipo de bien que se solicita.

2.2 No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones,



XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aquellas personas que se encuentren dentro de los supuestos que se establecen en el artículo 50 y 60 de la referida Ley.

3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su proposición y “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación Pública Nacional.

4. DE LOS BIENES A ARRENDAR.

Con el fin de entregar los bienes en arrendamiento objeto de esta Licitación Pública Nacional, los licitantes deberán participar para la adjudicación de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 de estas bases, para lo cual deberán presentar su propuesta **para la totalidad de las partidas del paquete único que conforma la presente Licitación, señalando la descripción completa del arrendamiento.**

“La Convocante”, adjudicará **a un solo licitante** que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases de Licitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Los bienes deberán ser nuevos y originales, cumpliendo con todos los requisitos señalados, en el anexo 1.

B) DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

5. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

5.1. En estas bases se establecen los bienes requeridos en arrendamiento, la determinación del procedimiento de Licitación y las condiciones contractuales; además forman parte de estas bases los siguientes anexos:

“Anexo 1”	Especificaciones Técnicas
“Anexo 2”	Formato de Propuesta Técnica Detallada
“Anexo 3”	Formato de Programa de entrega de los bienes
“Anexo 4”	Formato de Manifestación de Facultades
“Anexo 5”	Manifiesto Artículo 50 y 60 de la LAASSP
“Anexo 6”	Declaración de Integridad
“Anexo 7”	Manifiesto de obligaciones fiscales y Art. 32-D (SAT)
“Anexo 8”	Formato de determinación del grado del contenido nacional



XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



- “Anexo 9” Formato de Catálogo de Conceptos
- “Anexo 10” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 11” Modelo de Contrato
- “Anexo 12” Formato de Entrega de Sobres

5.2. El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de Licitación y sus Anexos. Si el licitante omite alguna información requerida en los documentos de Licitación o presenta una proposición que no se ajuste en todos sus aspectos a esos documentos, su propuesta será **desechada**.

6. NOTAS ACLARATORIAS Y MODIFICACIONES.

- 6.1 Con fundamento en el artículo 33 de la “Ley”, “La Convocante”, siempre que con ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en las bases, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Todos los licitantes serán notificados por escrito, de las enmiendas que sean obligatorias para ellos.

7. JUNTA DE ACLARACIONES.

- 7.1. “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, siempre y cuando las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán **presentar un escrito en el que expresen su interés en participar** en la licitación, por si o en representación de un tercero, en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal de la misma. Así mismo las solicitudes de aclaración podrán enviarse a través de **un cuestionario dirigido a “La Convocante” en formato Word** para ser transcritas integras al acta respectiva y en formato PDF escaneada en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por el representante, al correo electrónico dfmonreal@mexicali.gob.mx con copia a gktinoco@mexicali.gob.mx y ncmacias@mexicali.gob.mx a **más tardar el día 11 de junio** del presente año, **antes de las 13:00 horas (hora local)**, de conformidad con los requisitos del artículo 33 bis segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público en materia. Los cuestionamientos deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria de la Licitación Pública Nacional, indicando el numeral, punto específico o inciso con el cual se relaciona. Las

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante. La junta de aclaraciones **se llevará a cabo el día 12 de junio de 2020 a las 13:00 horas** en la Sala de Juntas de Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en el Segundo Piso del Edificio del Palacio Municipal, con domicilio en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California; donde se darán las respuestas de los cuestionarios a los participantes que asistan, en el entendido de que la asistencia a esta junta es optativa para los licitantes, al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en el estrado de notificaciones del Departamento de Recursos Materiales de la convocante ubicado en el área de la recepción de dicho Departamento, localizado en el domicilio ya indicado, por un término no menor de cinco días hábiles previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha hora y lugar en que se fijó el acta, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, asimismo se difundirá un ejemplar en COMPRANET para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto.

- 7.2 Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderá que están totalmente conformes con todo lo establecido en la presente convocatoria y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones, independientemente de que asistan o no ha dicho acto.
- 7.3 Solo podrán participar en la Junta de Aclaraciones aquellos licitantes que exhiban el escrito con el cual mostraron interés de participación, en caso contrario solo se les permitirá su asistencia en calidad de observadores.
- 7.4 En caso de así requerirlo y de acuerdo al desarrollo del evento, “La Convocante” se reserva el derecho de disponer de un receso o bien, diferir el acto de junta de aclaraciones o en su caso programar ulteriores juntas de aclaraciones que estime pertinentes, lo anterior con el propósito de verificar cuestiones técnicas o administrativas.
- 7.5 Las conclusiones y modificaciones que se obtengan del acto de aclaraciones de dudas serán de observación obligatoria para la convocante y para los licitantes, aun para aquellos que no hubieren asistido.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no se les dará respuesta por resultar extemporáneas.

C) PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



8. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

Con fundamento en el artículo 29 fracción IV de “La Ley”, la proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el licitante y “La Convocante”, deberá redactarse en **idioma español**. En caso de que la información complementaria se encuentre en idioma extranjero, el licitante participante deberá acompañar dicha información con copia simple traducida al idioma español.

9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN.

9.1 La documentación administrativa deberá ser preparada en hojas membretadas del licitante, los cuales **deberán estar firmados por el Representante Legal o Apoderado Legal, en tinta azul**. Todos los Documentos que se presenten por escrito físicamente e integren su propuesta técnica y económica solicitados en este punto deberán presentarse también en dispositivo USB debidamente escaneados en Formato PDF, en el entendido de que, si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB, “El Comité de Adquisiciones” tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente rubricado por el Representante Legal. **La falta de firma del Representante legal o Apoderado Legal en cada uno de los documentos solicitados a continuación, será motivo para rechazar su propuesta.**

- A) **Propuesta técnica detallada.-** Deberá presentarse en un sobre cerrado en forma inviolable, en papel membretado y foliado en cada una de sus hojas, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de esta bases de Licitación, en original debidamente firmada por el representante legal; la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el **Anexo 1** de estas bases de Licitación, así como la propuesta detallada del licitante. En este punto deberá incluir una carta en la que se manifiesten los números de folios que contienen su propuesta, iniciando con el número 001 y terminando con el número de hojas que incluye su propuesta. El **Anexo 2** propuesta técnica detallada deberá presentarse también en dispositivo USB **en formato Excel**, en el entendido de que, si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB, “El Comité de Adquisiciones” tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente rubricado por el Representante Legal.

La propuesta técnica deberá presentarse de acuerdo a la información contenida en el **Anexo 1**, este documento deberá contener la descripción detallada de lo ofertado, así como las especificaciones adicionales y/o modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones; la omisión de cualquier característica solicitada, podrá ser motivo de desechamiento de las propuestas.



XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



- B) **Formato de Programa de entrega de los bienes.** - Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación. El licitante deberá proponer un calendario de entrega de los bienes sujetos al arrendamiento dentro del plazo máximo señalado en el punto 1.3 Sección I “Plazo y Condiciones de entrega”.
- C) **Manifestación de contar con facultades** para suscribir la propuesta, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 4** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será rechazada su proposición.
- D) **Manifestación por escrito libre**, en papel membretado y/o identificado con su nombre o razón social, firmado en forma autógrafa y rúbrica por el Representante Legal o Apoderado Legal ante “La Convocante”, que acepta todas las cláusulas y condiciones de la bases de la Licitación y sus anexos, asimismo manifestando que conoce “La Ley” y “El Reglamento”, y la aceptación de todos aquellos comunicados que la convocante haga llegar a los licitantes para modificar o aclarar el contenido de las presentes bases, ya sea por un error detectado en las mismas o a raíz de dudas surgidas en la junta de aclaraciones
- E) Escrito en papel membretado del licitante, en el que declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo 5.**
- F) **Declaración de integridad**, en papel membretado debidamente firmada por el “Representante Legal” o “Apoderado Legal”, en la que manifieste que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que “La Convocante” induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 6.**
- G) Carta en donde manifieste el licitante participante bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, anexando documento Original (código QR) de fecha no mayor a 30 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones, denominado opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, expedido por el SAT, el cual puede obtenerse de la página de Internet del SAT, en la opción “Mi portal” con la CIECF y una vez elegida la opción de cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta. En caso de que la opinión emitida por el SAT reporte adeudos a cargo del licitante, este deberá acompañar la documentación soporte que acredite el pago de los mismos. **Anexo 7.**
- H) Formato de determinación del grado del contenido nacional conforme al **Anexo 8.**

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



- I) Declaración bajo protesta de decir verdad que todos los bienes son nuevos y originales.
- J) **Comprobante para acreditar su Residencia, inscripción Fiscal y Constitución de la empresa:**

Personas Morales:

Copia del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como la última modificación a la misma, cuyo objeto social este relacionado con la prestación de los servicios de la presente Convocatoria, Copia de Cédula de Identificación Fiscal, Constancia de Situación Fiscal emitido por el S.A.T. **con 30 días naturales previos a la Presentación de Propuestas**, Copia del Poder donde consten las facultades del representante legal que firma las propuestas, así como copia de Identificación Oficial con fotografía del mismo.

Personas físicas: Copia de la Cédula de Identificación Fiscal, Constancia de Situación Fiscal emitido por el S.A.T. **con 30 días naturales previos a la Presentación de Propuestas**, identificación Oficial con fotografía de la persona física o su representante legal. En caso de contar con representante legal deberá adjuntar copia simple del poder donde consten sus facultades de representación.

En ambos casos deberán presentar copia de recibo de agua, de energía, servicio telefónico o predial reciente donde conste el nombre y domicilio de la empresa licitante.

Ambos: Para el caso de que la presentación de propuestas no la realice el Representante Legal acreditado ante Fedatario Público, la persona que asista en representación del participante, deberá presentar carta poder simple donde se le faculte para entregar propuestas y participar en los actos de presentación y apertura de proposiciones firmando las actas correspondientes. Cabe destacar que dicha carta poder debe ser otorgada por aquella persona que tenga facultades legales para ceder este tipo de poderes, por lo que deberá presentar para cotejo el original o copia certificada del poder notarial del representante; así como la identificación oficial de ambos.

Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella.



XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



La actividad a que se refiere esta licitación debe estar contemplada en el objeto social de la empresa o en su caso presentar modificación a la misma debidamente protocolizada ante notario público.

En todos los casos, los representantes deberán presentar identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional) con fotografía, en original y copia.

- K) **Catálogo de Conceptos**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 9** de estas bases de licitación. El licitante podrá presentar el formato proporcionado en estas bases debidamente sellado y firmado, ó elaborar uno similar en papel membretado, respetando el orden y el contenido para tal efecto.
- L) **Propuesta Económica**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 10** de estas bases de Licitación. El licitante podrá presentar el formato proporcionado en estas bases debidamente sellado y firmado, ó elaborar uno similar en papel membretado, respetando el orden y el contenido para tal efecto.
- Nota:** Deberán de presentarse en **dispositivo USB con formato Excel el Anexo 9 (Catálogo de Conceptos)** y en **formato Word el Anexo 10 (Propuesta Económica)**, en el entendido de que si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB, “El Comité de Adquisiciones” tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente rubricado por el Representante Legal o Apoderado Legal.
- M) Modelo de contrato firmado de conocimiento de su contenido y condiciones en todas sus hojas. (**Anexo 11**), adicionalmente el Licitante para efectos informativos únicamente deberá **adjuntar en este punto un documento donde indique el Precio Comercial vigente de adquisición de los Vehículos sujetos al arrendamientos** para cada una de las partidas del Paquete único y según lo establecido en su propuesta técnica Anexo 2, indicando precio unitario, porcentaje de IVA y costo total para cada tipo de vehículo.
- N) Catálogos o fichas técnicas emitidas por el Distribuidor o Fabricante de los bienes a arrendar, en original o impresión de Internet, señalando e identificando los bienes que se pretenden suministrar, en caso de presentarse en idioma diferente al español deberá de adjuntarse una traducción simple.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso “A” del punto 9 de estas bases) y el catálogo de los bienes a suministrar, se



XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, **por lo que su propuesta será desechada.**

- O) Currículum Comercial del licitante que acredite su experiencia para el arrendamiento de vehículos automotores terrestres, en el cual se requiere una experiencia mínima de **5 (cinco) años**, con el fin de verificar la experiencia del licitante en proyectos similares al estipulado en las presentes bases y presentar copia simple **de mínimo 5 (cinco) contratos**, donde se demuestre que **ha tenido en los últimos doce meses, contrataciones similares con Municipios a Nivel Nacional, Gobiernos Estatales y/o Gobierno Federal, adjuntando nombre del contacto y número de teléfono.**
- P) Copia simple de la última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta, presentada por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público donde se verifique un capital contable del 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta.
- Q) **Carta de Apoyo del distribuidor o la planta armadora del fabricante** de los vehículos a arrendar, al licitante, en hoja membretada y firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal acreditado, en la que manifieste que cuenta con la capacidad de respuesta para la entrega de las unidades, de conformidad a los plazos de entrega establecidos en la presente Convocatoria. (Original y/o Copia Certificada)
- R) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa licitante cumple con la **NOM 174-SCFI-2007 (PRACTICAS COMERCIALES- ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL)** respecto al presente arrendamiento.
- S) Copia de al menos 2 cartas de satisfacción de cumplimiento de contrato celebrado con algún ente público sea federal, estatal o municipal en los últimos 5 años.
- T) Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, los vehículos contarán con una garantía de fábrica durante la vigencia del contrato. En original o copia certificada para su cotejo y una copia fotostática simple.
- U) El licitante deberá presentar copia del certificado internacional de calidad ISO 9001: 2015 con traducción simple al español para el equipo de señalización visual y audible para patrulla, añadiendo la carta de respaldo del fabricante de los equipos de señalización visual y audible.
- V) El licitante deberá presentar documento que acredite que aquellos bienes de señalización visual y audible para patrulla, cumplan con las normas SAE J845 y SAE



XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



J1849, añadiendo la carta de apoyo del fabricante de los equipos de señalización visual y audible.

10. CONDICIONES DE LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA.

- 10.1 El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**Anexo 9**) el precio unitario de: la renta diaria por unidad s/IVA, la renta diaria por el total de vehículos s/IVA y la renta por los 05 meses (153 días) s/IVA para cada una de las partidas del paquete único en que participa, indicará el subtotal que obtenga como resultado de la suma de las partidas, señalará el monto y porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar y el monto total de su propuesta del paquete único, asimismo indicará el desglose de pagos mensuales en los términos solicitados en el catálogo de conceptos (**Anexo 9**). En los precios unitarios cotizados, el licitante deberá considerar para emitir el precio, la inclusión de: Importación de los bienes, fianzas, fletes, aspectos señalados en el **Anexo 1** de las presentes bases, carga y descarga y todos los costos relacionados para la entrega oportuna en el lugar establecido en estas bases de Licitación.
- 10.2 Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante el contrato y no estarán sujetos a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de Licitación y en consecuencia será rechazada.
- 10.3 Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta presentada, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "La Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se procederá a desecharla.

11. MONEDA EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS.

Las propuestas de los licitantes serán en Pesos Mexicanos (Moneda Nacional).

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DEL BIEN CON LOS SOLICITADOS EN ESTA BASES DE LICITACIÓN.

CONFORMIDAD CON LOS BIENES: En referencia con la cláusula 9.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar "El Licitante", tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho "La Convocante" en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



además de los requisitos mínimos establecidos en esta bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales en los bienes a entregar, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el **Anexo 1**. Solo se admitirá una proposición por licitante.

13. PERIODO DE VÁLIDEZ DE LA PROPOSICIÓN

13.1 La proposición tendrá validez obligatoria por 30 días naturales a partir de la fecha de apertura de las mismas establecida por “La Convocante”, conforme a la cláusula 19.1, la propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido podrá ser rechazado por “La Convocante” por no ajustarse a lo señalado en las presentes bases de Licitación. **No se aceptan propuestas con escalación de precios.**

D) PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES.

14.1 Toda la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante; la documentación en la cual se hace referencia a anexos, podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos en papel membretados y foliados en cada una de sus hojas debidamente firmados por el Representante Legal y/o Apoderado Legal en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

14.2 Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.

15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES.

15.1. La proposición será colocada dentro de un sobre cerrado el cual contendrá la oferta técnica y económica, mismo sobre que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y rotular con el nombre del licitante participante.

15.2. El sobre:

A) Estará dirigido a “La Convocante”, señalando domicilio del Departamento de Recursos Materiales, Primer Piso del Edificio del Palacio Municipal, ubicado en Calzada Independencia No. 998, Colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California C.P. 21000.



XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



- B) Indicará el nombre de la Licitación Pública Nacional: **“Arrendamiento de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California”**, el número de la Licitación y las palabras **“No abrir antes del día 18 de junio de 2020”**.
- C) El sobre indicará, además: El nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea.
- D) El formato de la propuesta técnica detallada **“Anexo 2”**, no deberá contener información referente a precios de los bienes ofertados. Dicha información deberá estar identificada con el nombre del licitante, de lo contrario no se tomará por recibida.
- E) En caso que la descripción resulte insuficiente o poco clara, la convocante no tomará en cuenta dicha propuesta y por tanto se considerara desechada.

15.3 Para recibir las proposiciones será indispensable que el sobre que las contengan cumpla con los requisitos indicados en la cláusula 15.2, en caso contrario **“La Convocante”** no tendrá responsabilidad alguna respecto de la proposición.

Así mismo el licitante presentará el formato de los documentos requeridos para participar en la presente licitación (**Anexo 12**) con la finalidad de que quede constancia de la recepción de los documentos de las propuestas. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibido de la documentación que entrega el licitante.

Para el caso de que la presentación de propuestas no la realice el Representante Legal acreditado ante Fedatario Publico, la persona que asista en representación del participante, deberá presentar carta poder simple donde se le faculte para entregar propuestas y participar con voz en los actos de presentación y apertura de proposiciones firmando las actas correspondientes, así como identificación oficial y documento de registro de participación. Cabe destacar que dicha carta poder debe ser otorgada por aquella persona que tenga facultades legales para ceder este tipo de poderes, por lo que deberá presentar para cotejo el original o copia certificada del poder notarial del representante; así como la identificación oficial de ambos.

Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella.



XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



La actividad a que se refiere esta licitación debe estar contemplada en el objeto social de la empresa o en su caso presentar modificación a la misma debidamente protocolizada ante notario público.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

- A) Un sobre en el que se integren **24 formatos** individuales, en los que se incluya la documentación técnica y económica establecida en el punto 9 “Documentos Integrantes de la Proposición” de estas bases, como se indica:

Inciso

Tipo de Documentación

A)	Propuesta técnica (Anexo 2)
B)	Formato de Programa de entrega de los bienes (Anexo 3)
C)	Manifestación de contar con facultades (Anexo 4)
D)	Manifestación por escrito libre, que acepta todas las cláusulas y condiciones de las bases, manifestación de que conoce la ley y su reglamento y aceptación de comunicados.
E)	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Anexo 5).
F)	Declaración de integridad (Anexo 6)
G)	Carta en donde manifieste el licitante participante bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales y documento 32D (SAT)(Anexo 7)
H)	Formato de determinación del grado del contenido nacional (Anexo 8)
I)	Declaración bajo protesta de decir verdad que todos los bienes son nuevos y originales
J)	Comprobante para acreditar su Residencia, inscripción Fiscal y Constitución de la empresa
K)	Catálogo de Conceptos (Anexo 9)
L)	Propuesta Económica (Anexo 10)
M)	Modelo de Contrato (Anexo 11) y Documento informativo del precio de adquisición de los bienes.
N)	Catalogo o fichas técnicas emitidas por el distribuidor o Fabricante de los bienes arrendar en original o impresión de Internet señalando e identificando los bienes que se pretenden suministrar.
O)	Curriculum Comercial y copia de mínimo cinco contratos
P)	Copia Simple de la última declaración anual, del impuesto sobre la renta, presentada ante la SHCP.
Q)	Original y/o copia certificada de Carta de Apoyo del distribuidor o la planta armadora del fabricante.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



R)	Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa licitante cumple con la NOM-174-SCFI-2007 .
S)	Copia de al menos 2 cartas de satisfacción de cumplimiento de contrato celebrado.
T)	Escrito donde manifieste que en caso de resultar adjudicado los vehículos contarán con una garantía de fábrica durante la vigencia del contrato.
U)	El licitante deberá presentar copia del certificado internacional de calidad ISO 9001: 2015 con traducción simple al español para el equipo de señalización visual y audible para patrulla, añadiendo la carta de respaldo del fabricante de los equipos de señalización visual y audible.
V)	El licitante deberá presentar documento que acredite que aquellos bienes de señalización visual y audible para patrulla, cumplan con las normas SAE J845 y SAE J1849, añadiendo la carta de apoyo del fabricante de los equipos de señalización visual y audible.

16. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán ser recibidas por “La Convocante” en la Sala de Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en el segundo Piso del Edificio del Palacio Municipal, con dirección en Calzada Independencia No. 998, Colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las 12:00 horas del día 18 de junio del año 2020.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS

Sólo se recibirán las proposiciones dentro del plazo estipulado y en el lugar señalado en estas bases de licitación, las proposiciones que reciba “La Convocante” extemporáneamente, serán devueltas al licitante sin abrir.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES.

18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

18.2. No se podrán retirar proposiciones o dejarse sin efecto una vez recibidas en la fecha, hora y lugar establecidos en el punto 16 de estas bases, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública nacional hasta su conclusión y el período de vigencia especificado por el licitante en el Formato de Propuesta Económica.

E) APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



19. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- 19.1 “La Convocante” iniciará el acto de Presentación y apertura de proposiciones a las **12:00 horas del día 18 de junio de 2020** en la Sala de Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en el segundo Piso del Edificio del Palacio Municipal, con dirección en Calzada Independencia No. 998, Colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, México.
- 19.2 En el acto mencionado estarán presentes el área solicitante, miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante que así lo desee. Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación con fotografía tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales de la persona que firme la proposición.
- 19.3 Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura de las propuestas técnicas y económicas en donde la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 19.4 Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la dependencia o entidad facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado “La Convocante” en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas, de conformidad con el artículo 35 de La Ley.
- 19.5 Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes. **Al finalizar el acto se fijará un ejemplar en el área de la recepción del Departamento de Recursos Materiales de la convocante, localizado en el domicilio ya indicado, por un término no menor de cinco días hábiles previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha hora y lugar en que se fijó el acta, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, asimismo se difundirá un ejemplar en Compranet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto.**



XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



19.6 En el acta a que se refiere el punto anterior, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

20. ANÁLISIS TÉCNICO-ECONÓMICO.

20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas de los licitantes de conformidad con el punto 19.3 de la presente bases, el "Comité de adquisiciones" procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas aceptadas y se procederá a desechar las propuestas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo al punto 9 y **Anexo 1** de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo.

20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

20.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en la bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación pública nacional, La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

20.4 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptare la corrección, su propuesta será rechazada.

21. DICTAMEN Y FALLO.

21.1 El fallo de la Licitación Pública Nacional se dará a conocer a las **12:00** horas del día **25 de junio de 2020**, en la Sala de Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en el segundo Piso del Edificio del Palacio Municipal, con dirección en Calzada Independencia No. 998, Colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, México. Así mismo el Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes al finalizar dicho acto y quedará comprendido dentro de los 20 (Veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.



Con la emisión del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

- 21.2 En el mismo fallo, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora, así como la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases que en cada caso incumpla.
- 21.2 En el fallo de la Licitación Pública Nacional se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas.
- 21.3 En junta pública se dará a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, **al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en el área de la recepción del Departamento de Recursos Materiales de la convocante, localizado en el domicilio ya indicado, por un término no menor de cinco días hábiles previa constancia en el expediente de licitación de la fecha hora y lugar en que se fijó el acta, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, asimismo se difundirá un ejemplar en Compranet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto.**

22. PROCESO DE INSACULACIÓN.

Para el caso de que dos o más proposiciones son solventes y se encuentran en igualdad de condiciones incluso en el precio, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que acredite pertenecer al sector de la micro, pequeña y mediana empresa nacional con fundamento en el Artículo 36 Bis, fracción III, segundo párrafo de la Ley.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos de lo dispuesto en el Artículo 54 del Reglamento de esta Ley, a fin de extraer el boleto del licitante ganador.

23. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



En la evaluación de las propuestas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante, si se comprueba que el licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios del bien o servicios de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada, cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley antes señalada, así como de su Reglamento o cualquier otro ordenamiento en la materia y las demás que se señalen expresamente en la presente convocatoria.

24. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE.

Los licitantes no se pondrán en contacto con “La Convocante” en cuanto a ningún aspecto relativo a su propuesta, desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de adjudicación del contrato.

F) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

25. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- 25.1 El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a la presente convocatoria de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.
- 25.2 El “Comité de Adquisiciones” de “La Convocante” adjudicará por la totalidad de las partidas del paquete único al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas solventes incluyendo el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo siguiente:
- 25.3 En caso de empate, la adjudicación se efectuará conforme al punto 22 de estas bases de licitación.
- 25.4 En caso de que no se indique el precio unitario, para alguna partida o que no reúna la calidad o características solicitadas, será causa suficiente para **desechar su propuesta por la totalidad del paquete.**



26. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.

“La Convocante” se reserva el derecho de reducir al momento de la adjudicación, la cantidad de bienes, arrendamiento o servicios consignada en el Catálogo de Conceptos **Anexo 9** de estas bases de licitación, hasta en un 10% (diez por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

27. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

27.1. “La Convocante” procederá a declarar desierta la Licitación Pública, cuando la totalidad de las propuestas no se consideren solventes o sus precios resulten no aceptables.

27.2 “La Convocante” podrá cancelar la Licitación Pública, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la Licitación Pública, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno.

28. FIRMA DEL CONTRATO

28.1 “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador de la Licitación Pública Nacional, el contrato dentro de los 15 (Quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, en el Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del Ayuntamiento, ubicado en el 1er. piso del edificio del Palacio Municipal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico de Mexicali, Baja California, México; dentro del horario de las 08:00 a las 14:00 hrs.

28.2. Si el Licitante ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere la cláusula anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, en caso de que

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

- 28.3 El licitante antes mencionado será sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 28.4 Previo a la Firma del Contrato el Licitante ganador deberá registrarse en el Padrón de Proveedores de la Oficialía Mayor presentado la documentación y requisitos correspondientes.
- 28.5 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.
- 28.6 El licitante ganador se compromete a presentar “acuse de recepción”, de documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D a la firma del contrato.
- 28.7 Al término de la vigencia del contrato que se adjudique, siempre y cuando “La Convocante” se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones esta tendrá el derecho de preferencia para el supuesto de que se lleve a cabo la venta de los bienes arrendados, por lo que en ese sentido “La Convocante” podrá adquirir la propiedad de uno o más bienes arrendados de que se trate, en la inteligencia de que si “La Convocante” no adquiere dicho bien o bienes arrendados pagando el valor que indique el licitante dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación de venta que llegue a realizar el Licitante, “La Convocante” perderá su derecho de preferencia. Todas las contribuciones, derechos, gastos y erogaciones en general de cualquier naturaleza, que se ocasionen con motivo del ejercicio del derecho de preferencia por parte de “La Convocante” serán exclusivamente a cargo y por su cuenta

29. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- 29.1. Dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía sobre los probables vicios ocultos de los bienes materia del contrato, así como el cumplimiento del contrato por su parte. Dicha garantía se constituirá por un 10% (diez por ciento) del total del importe

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



contratado con IVA incluido. En caso de existir una ampliación del contrato el proveedor deberá presentar fianza del 10% (diez por ciento) del monto total de la ampliación.

Dicha garantía solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye como Póliza de Fianza, a nombre del Ayuntamiento de Mexicali BCN por conducto de la Tesorería Municipal con domicilio en Calzada Independencia 998 en Centro Cívico, Mexicali, B.C.

La garantía de cumplimiento y vicios ocultos quedará sujeta a los requisitos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente y a las condiciones siguientes:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
2. En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
3. Tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la entrega total de los bienes.
4. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y los vicios ocultos de los bienes entregados sujetos al arrendamiento.
5. Estará vigente hasta que el arrendamiento se haya sido recibido en su totalidad y a entera satisfacción por la Convocante.
6. En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable al Licitante ganador.
7. Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido o una vez concluido este, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de La Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, B.C. y de la Oficialía Mayor de la Convocante.
8. Responderá de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del licitante a favor de La Convocante derivada del contrato.
9. La presente garantía se otorgará de conformidad con el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



Sí el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 54 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez firmado el fallo, el licitante ganador deberá de presentar a la firma del contrato “acuse de recepción” de documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales,

30. PENAS CONVENCIONALES

30.1. En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en el caso de que el proveedor no cumpla con el plazo de entrega o acuerdos pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora de los bienes no entregados; dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones o pagos que deban hacerse y esta no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

30.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = Pca$

Donde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

31. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES

31.1 “La Convocante” podrá ampliar hasta un 20% (veinte por ciento) de las cantidades de las partidas contratadas en esta Licitación Pública.

31.2 “La Convocante” podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados en arrendamiento mediante modificaciones a sus contratos vigentes sin tener que recurrir a la celebración de una nueva Licitación Pública Nacional, dentro de los 12

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



(doce) meses posteriores a la fecha de la firma del contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el 20% (Veinte por ciento) del monto o cantidad de conceptos establecidos en el contrato original, y el precio del bien sea igual al pactado originalmente.

31.3 De considerarlo conveniente “La Convocante” podrá aplicar los supuestos previstos en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público o aquellos establecidos en los artículos 91 y 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

31.4 Para el caso de que previo a la conclusión del contrato “La Convocante” considere necesario la ampliación de vigencia del contrato dicha ampliación podrá ser pagada con recursos municipales propios de la convocante o aquellos que le sean autorizados para tal fin, en programas federales o estatales por las autoridades correspondientes.

32. CAUSALES PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

“La Convocante” podrá rescindir el contrato correspondiente sin necesidad de declaración judicial, cuando el licitante ganador incurra en las siguientes causas:

- I. Si el licitante ganador no entrega los bienes sujetos al arrendamiento acordados en la fecha estipulada en el contrato.
- II. Si el licitante ganador suspende injustificadamente la entrega los bienes convenidos, entrega bienes distintos cuantitativa o cualitativamente a lo solicitado en el contrato, o se niega a reponer alguna parte del bien entregado que hubiera sido rechazado (por defectuoso) por parte de la “La Convocante”.
- III. Si el licitante ganador no entrega los bienes convenidos, o sin motivo justificado no acata los acuerdos suscritos entre ambas partes.
- IV. Si el licitante ganador no da cumplimiento al plazo de entrega convenido, en los términos del contrato.
- V. Si el licitante ganador se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa cesión de bienes en forma tal que afecte el cumplimiento de el contrato.
- VI. Si el licitante ganador subcontrata o cede total o parcialmente el contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero, sin el aviso previo a “La Convocante”.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



- VII. Si el licitante ganador no concede a “La Convocante” o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación de los bienes materia del contrato.
- VIII. Si el licitante ganador incumple cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato en forma injustificada.

33. REPOSICIÓN DE BIENES ENTREGADOS

- 33.1 “La Convocante” podrá solicitar al licitante ganador, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al licitante esta situación por escrito.
- 33.2 Para aquellos bienes que durante su vida útil y/o garantía, o bien, durante la vigencia del contrato, presenten algún defecto o el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del bien proporcionado al usuario, deberá el licitante ganador a proceder a realizar la reposición del bien, debiendo notificar al licitante esta situación por escrito.
- 33.3 Todos los gastos que se generen por motivo de la reposición, correrán por cuenta del licitante ganador, el cual deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de su notificación, siempre que los desperfectos no sean por causas de mal uso u operación por parte del usuario del vehículo correspondiente. Periodo en el cual el Municipio no tendrá obligación de realizar pago mientras no se tenga a su disposición y uso los bienes materia de la presente licitación.

G) DE LAS INCONFORMIDADES

34. INCONFORMIDADES:

- 34.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación Pública, será la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 65 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conforme el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o en CompraNet.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



Los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de las sanciones que establezcan las demás disposiciones legales aplicables al caso.

Los licitantes podrán inconformarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. o a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de la Ley.

Las controversias que se susciten en materia de arrendamiento, se resolverán con apego a lo previsto en el Reglamento y demás disposiciones aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno, las partes se sujetan para tales efectos a los juzgados y tribunales competentes, con residencia en la Ciudad de Mexicali, Baja California, renunciando expresamente a la jurisdicción que por motivos de su domicilio presente o futuro llegaran a tener.